	Nombre del Proceso/subproceso: Gestión Financiera	Código: FI-P09-F12 Versión: 03
Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**FORMULARIO PARA PAGO CONTRATISTAS (PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION)**	Vigente desde: 09/03/2020

FECHA ACTUAL	**1 DE JULIO DE 2022**					**PRESTACIÓN SE SERVICIOS PROFESIONALES** **CONTRATO No.CD 74** **Año 2022**
PERÍODO DE PAGO:	JUNIO					
CDP No. 13022 DEL 04/01/2022	CRP No. **87522 del 20/01/2022**		AÑO		2022	
ACTA DE INICIO	**SI**	**N/A X**	FECHA SUSCRIPCION ACTA INICIO			
TIPO DE INFORME:	**Mensual**		Final			
ENTREGÓ INFORME:	**SI**	X		**NO**		

INFORMACIÓN BÁSICA					
Modalidad	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**				
Nombre del contratista	GERMAN ENRIQUE PEREA		Nit ó cc número		79.445.990
Dirección	CARRERA 6 N°10 42 OF 612		Ciudad		BOGOTÁ
Teléfono fijo	N/A		Cel:		3156122300
Clase y número de cuenta	AHORROS		Banco:		BBVA
Fecha de suscripción contrato	12/012022		Fecha iniciación		21/01/2022
Suspensión	**SI**		**NO**	X	
Fecha de terminación	31/07/2022		Plazo		7 MESES
OBJETO DEL CONTRATO	Con plena autonomía técnica y administrativa, para prestar sus servicios profesionales como coordinador académico en la regional Bogotá, para fortalecer los escenarios de capacitación en torno a los temas de defensa publica, garantizando así una mejora en la prestación del servicio, así mismo, velar por la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.				
Dependencia o Regional	BOGOTÁ		**Ciudad donde Presta el Servicio**		BOGOTÁ
Valor inicial del contrato	**$ 35.329.000,00**	Adición al contrato	$ -	Total Contrato	$ 35.329.000,00
Tiempo de ejecución Meses	**7**		**Valor Mensual**		**$ 5.047.000,00**

ESTADO DE PAGOS	**No. de Pagos**	**Mes**	**Dias**	**Vr del Mes**	**Detalle la distribución del pago que esta gestionando según codigos del rubro en el registro presupuestal.**	**Valor a pagar por rubro**
	1°. Pago	ENERO	10	**$ 1.682.333,00**		**$ 1.662.333,00**
	2°. Pago	FEBRERO	30	**$ 5.047.000,00**		**$ 5.047.000,00**
	3°. Pago	MARZO	31	**$ 5.047.000,00**		**$ 5.047.000,00**
	4°. Pago	ABRIL	30	**$ 5.047.000,00**		**$ 5.047.600,00**
	5°. Pago	MAYO	31	**$ 5.047.000,00**		**$5.047.OOO.00**
	6°. Pago	JUNIO	31	**$ 5.047.000,00**		**$ 5.047.000,00**
	7°. Pago					
	8°. Pago					
	9°. Pago					
	10°. Pago					
	11°. Pago					
	12°. Pago					
	Total Cancelado			**$ 26.917.333,00**		**$ 26.917.333,00**

ACTIVIDAD DEL CONTRATO DESARROLLADA	**ACTIVIDAD**	**DETALLE DE LA EJECUCION**			
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	**EL CONTRATISTA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO**				
LABORES DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR	**SE SUPERVISÓ DURANTE EL PERIODO EL MES DE JUNIO INFORME LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONTRATISTA.**				
SOLICITUD DE PAGO	**CERTIFICO QUE EL COORDINADOR ACADÉMICO PERTENECIENTE A RÉGIMEN SIMPLIFICADO, ADSCRITO A LA REGIONAL BOGOTÁ, CUMPLIÓ CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y APORTÓ EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, DE ACUERDO A LA LEY 1955 DE 2019, ARTÍCULO 244. POR LO TANTO AUTORIZO EL PAGO DEL MES DE JUNIO DE 2021, CONFORME AL CONTRATO CD- DE 2021**				
Anexos Seguridad Social y declaracion Juramentada.	**Copia de recibo de pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio: 12.5 % sobre el 40 % de honorarios mensuales.**	**$**	**245.000,00**		
	Copia de recibo de pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio: 16 % sobre el 40 % de honorarios mensuales.	**$**	**313.600,00**		
	Copia de recibo de pago aporte de ARL obligatrorio: nivel 1 0.522%	**$**	**10.300,00**		
	Certificacion Juramentada de los honorarios percibidos del contrato con la Defensoria del Pueblo.	**SI**	**X**	**NO**	
TOTAL LIQUIDADO POR SISTEMA DE PLANILLA ASISTIDA		**$**	**568.900,00**		

GARANTIA		
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO	
No. De poliza	17-44-101194867	
Amparo	Vigencia Desde: 12/01/2022 Hasta: 31/01/2023	**Valor amparado**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Desde: 12/01/2022 Hasta: 31/01/2023	$3.532.900
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde: 12/01/2022 Hasta: 31/01/2023	$3.532.900

Cumplimiento de obligaciones (Relacionar la totalidad de obligaciones y actividades del contrato - Resolución 1012 de 2017)	
Obligación Contractual	**Actividades realizadas, logros y obstáculos**
1. Capacitar y facilitar a los Defensores Públicos los elementos de juicios suficientes para orientar la estrategia de defensa técnica e idónea y proporcionar conocimiento que complemente los previamente adquiridos, a través de las barras de abogados dde conformidad con lo establecido Art. 41 de la Ley 941 de 2005.	Con relación a este punto, se realizarón cinco barras académicas durante el mes de junio, en donde se recibieron en todas intervenciones de los defensores públicos y de los PAG, de acuerdo al acta de cada barra. Se realizaron cuatro en el mes atendiendo a que coincidió con semana santa que no hubo actividad académica. 1.Barra del jueves 2 de junio de 2022 2.Barra del jueves 9 de junio de 2022 3. Barra del jueves 16 de junio de 2022 4. Barra del jueves 23 de junio de 2022 5. barra del jueves 30 de junio de 2022
2. Orientar a los defensores públicos en las técnicas jurídicas propendiendo siempre por la protección de todos los derechos fundamentales, y velando en todo caso por la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	e generaron algunas estrategias jurídicas orientadas a la protección de los derech
3. Participar en los programas de formación y capacitación que organice el Grupo de Capacitación e Investigación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública para los operadores y representantes judiciales del sistema.	Se asistió a todas y cada una de las reuniones y barras programadas por la unidad de capacitación en coordinación con la dirección nacional de defensoría pública, durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de junio del presente año
4. Adelantar actividades tendientes a la profundización y actualización de los conocimientos necesarios para el desarrollo de la actividad de defensoría pública	Se realizo a través de la asistencia a todas y cada una de las barras programadas por la unidad de capacitación en coordinación con la dirección nacional de defensoría pública, durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de junio del presente año. 1.Barra del jueves 2 de junio de 2022 2.Barra del jueves 9 de junio de 2022 3. Barra del jueves 16 de junio de 2022 4. Barra del jueves 23 de junio de 2022 5. barra del jueves 30 de junio de 2022 6. Las demás barras académicas conjuntas del mes
5. Proporcionar a los defensores públicos, elementos de juicio para mejorar la calidad del servicio prestado y en especial en los procesos en los que actúen.	entadas al mejoramiento de la calidad del servicio defensorial prestado y en espe
6. Presentar mensualmente al supervisor del contrato, los temas a tratar en las barras de defensores públicos, como las metodologías que pretende utilizar en su estudio y debate, para que a los operadores y representantes judiciales del sistema se les permita socializar, desarrollar y discutir los mismos.	Se cumplió con ese presupuesto a través de las reuniones celebradas con la defensoría regional y la coordinación de barras académicas que representa el Doctor Ricardo Emilio Rosero en la regional Bogotá, al igual que en las reuniones adelantadas con la unidad de capacitación en coordinación con la dirección nacional de defensoría pública, la defensoría regional del pueblo deBbogotá, y los PAG.
7.Adelantar por lo menos una vez a la semana la Barra de defensores públicos, de acuerdo con los parámetros, metodología y técnicas establecidas por el Grupo de Capacitación e Investigación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, a través del estudio y análisis oportuno de los módulos diseñados para el efecto.	Con relación a este punto, a la fecha del presente informe se cumplió, toda vez que se realizaron cinco barras académicas durante el mes de junio, en donde se contó con la intervención de los PAG y de los defensores públicos de Bogotá asignados, y los del plan padrino ubicados en Norte de Santander y Arauca, hubo intervenciones de los defensores públicos de acuerdo al acta de cada barra. 1.Barra del jueves 2 de junio de 2022 2.Barra del jueves 9 de junio de 2022 3. Barra del jueves 16 de junio de 2022 4. Barra del jueves 23 de junio de 2022 5. Barra del jueves 30 de junio de 2022 6. Las demás barras académicas conjuntas del mes
8.Orientar, impartir o realizar las barras de defensores públicos, Presencial o Virtualmente en el programa y regional que le corresponda, asi como en aquellas Defensorias regionales en las cuales, de modo provisional o definitivo, no se cuente con coordinador académico. Cuando haya lugar a desplazamiento a las ciudades o municipios del pais en donde se programe la celebración de estas barras, según las necesidades advertidas por la Dirección Nacional de Defensoría Pública o su supervisor contractual, se atenderán las directrices establecidas en los reglamentos internos que sean expedidos en relación con los gastos de desplazamiento.	Con relación a este punto, a la fecha del presente informe se cumplió, toda vez que se realizaron cinco barras académicas durante el mes de junio, en donde se contó con la intervención de los PAG y de los defensores públicos de Bogotá asignados, y los del plan padrino ubicados en Norte de Santander y Arauca, hubo intervenciones de los defensores públicos de acuerdo al acta de cada barra. 1.Barra del jueves 2 de junio de 2022 2.Barra del jueves 9 de junio de 2022 3. Barra del jueves 16 de junio de 2022 4. Barra del jueves 23 de junio de 2022
9-. Asistir a las barras unificadas que sean programadas por la Defensoría Regional, con el fin de consolidar los procedimientos tendientes a retroalimenta a los defensores públicos de las diferentes barras	Se cumplió este requerimiento por cuanto se asistió a todas las barras académicas programadas por la defensoría durante el mes de junio a través de la unidad nacional de capacitación en coordinación con la dirección nacional de defensoría pública.

10-. Levantar un acta sobre el desarrollo de cada sesión de la barra de defensores, de acuerdo con los parámetros fijados por la Dirección del Sistema Nacional de Defensoría Pública, a través del Grupo de Capacitación e Investigación, informando sobre la asistencia de los defensores públicos, los temas tratados y el análisis de los casos discutidos en la respectiva sesión de barra.	Con relación a este punto, se cumplió con el requerimiento, elaborando las respectivas actas de cada sesión de barra realizada, de igual forma, se realizó el levantamiento de la lista de asistencia de cada sesión, y se delimito cada uno los temas abordados en cada una de las barras académicas realizadas así: 1.Barra del jueves 2 de junio de 2022 – 89 asistentes – tema, - parámetros de la detención domiciliaria como medida sustitutiva. - 2. Barra del jueves 9 de junio de 2022 – 101 asistentes – tema, - desarrollo del descubrimiento probatorio en la audiencia de acusación. - 3. Barra del jueves 16 de junio de 2022 – 103 asistentes – tema. – desarrollo del descubrimiento probatorio en la audiencia de acusación parte 2. - 4. Barra del jueves 23 de junio de 2022 – 98 asistentes – tema. – el descubrimiento probatorio en la audiencia preparatoria. – 5. Barra del jueves 30 de junio de 2022 – 98 asistentes – tema. – el descubrimiento probatorio en la audiencia preparatoria parte 2. – 6. Barras conjuntas del mes programadas por la DNDP
11-. Enviar el estudio y análisis de jurisprudencia, doctrina y legislación que se trate en cada barra académica, al Grupo de Capacitación e Investigación con el fin de alimentar el banco de datos y el sistema de relatoría del mismo.	Con relación a este punto, se cumplió previo al desarrollo de cada barra académica, enviando además al PAG asignado como coordinador de grupo.
12-. Proporcionar material académico y didáctico de acuerdo con el programa de cada una de las sesiones de la Barra (jurisprudencia, doctrina, entre otros) y ayudas didácticas necesarias para el correcto desarrollo de los diferentes contenidos de acuerdo a la metodología utilizada, tales como artículos, videos, láminas, diapositivas, etc.	Con relación a este punto, se cumplió previo al desarrollo de cada barra académica, enviando además al PAG asignado como coordinador de grupo.
13-. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Defensor del Pueblo, la Dirección Nacional de Defensoría Pública, o por el Defensor Regional, en el marco de las barras de defensores públicos.	Con relación a este punto, se cumplió con este requerimiento asistiendo no solo a las barras académicas programadas por la unidad de capacitación, las cuales fueron varias en el mes de junio, sino también a las reuniones programadas por la unidad de capacitación y la dirección nacional de defensoría pública, de igual forma se adelantaron reuniones virtuales programadas con la defensoría del pueblo regional Bogotá.
14-. Apoyar a la Dirección Nacional de Defensoría Pública en la elaboración de estudios, artículos o investigaciones con relación al servicio de Defensoría Pública.	Con relación a este punto, se pactó trabajar en la elaboración de un artículo atinente al tema defensorial.
15-. Contribuir en la elaboración y realización del Plan Nacional de Capacitación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública.	Se asistió a todas las reuniones programadas por la DNDP y regional Bogotá, con relación a este tema. Se sigue a la espera que se reanude nuevamente la convocatoria para la reunión de seguimiento con la DNDP
16-. Realizar el proceso de registro y capacitación sobre el manejo del sitio web o portal de capacitación dispuesto por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, para el desarrollo de los cursos o capítulos del Plan Nacional de Capacitación.	N/A, atendiendo que no se ha requerido por parte de la DNDP
17-. Asumir la tutoría, virtual o presencial, según lo determine la Dirección Nacional de Defensoría Pública o el Grupo de Capacitación e Investigación, y en todo caso conforme a las directrices que imparta su supervisor contractual.	N/A, atendiendo que no se ha requerido por parte de la DNDP
18-. Ejecutar dentro del cronograma dispuesto en el portal, las actividades académicas previstas para la formación virtual, tales como chats, foros, o cualquier otra forma interactiva de formación o capacitación.	N/A, atendiendo que no se ha requerido por parte de la DNDP
19-. Las demás obligaciones contenidas en la resolución 1697 de 2016 con relación a los Coordinadores Académicos, la cual hace parte integral del presente estudio previo.	N/A, atendiendo que no se ha requerido por parte de la DNDP

AVANCE ACTIVIDADES

Físico		**Presupuestal**	
% Programado	**% Real**	**% Programado**	**% Real**
100,00%	76;19%	100,00%	76;19%

OBSERVACIONES

N/A: No aplica.

Anexos: *(Adjuntar todos los soportes que se estimen pertinentes en el que se evidencie la labor de supervisión durante el periodo reportado en el presente informe)*

EL SUPERVISOR / INTERVENTOR:		EL CONTRATISTA
Firma		
Nombre y Dependencia /Regional, cargo del supervisor	**XIOMARA PATRICIA RAMOS VASQUEZ - DEFENSORA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTÁ**	**GERMAN ENRIQUE PEREA POSADA - COORDINADOR ACADEMICO REGIONAL BOGOTÁ**
FECHA ACTUAL	**1 DE JULIO DE 2022**	
Interventor (a) o Supervisor (a)		